

**600**  
**plazas**

# Cuerpo de Maestros

Convocadas por la Consellería de Educación de Galicia

## ⊙ CONSIDERACIONES GENERALES

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 600 plazas en el Cuerpo de Maestros, situadas en el ámbito de gestión de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia. El desglose de plazas es el siguiente:

<u>Especialidad</u>	<u>Plazas</u>
Educación Infantil:.....	126
Educación Primaria:.....	212
Pedagogía Terapéutica:.....	100
Audición y Lenguaje:.....	68
Inglés:.....	50
Educación Física:.....	24
Música:.....	20
<b>TOTAL</b> .....	<b>600 PLAZAS</b>

Convocatoria publicada en el DOG n.º 57, del día 25-03-2010.

## ⊙ REQUISITOS

### 1. Requisitos generales.

- a) Ser española/español o tener la nacionalidad de otro país miembro de la Unión Europea o de cualquier otro de los estados a los que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores.
- También podrán participar el cónyuge, los descendientes y los descendientes del cónyuge, tanto de los ciudadanos españoles como de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea o de estados en los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras/trabajadores cuando así lo prevea el correspondiente tratado, sea cual fuese su nacionalidad, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y, con respecto a los descendientes, sean menores de veintiún años o mayores de esta edad pero vivan a cargo de sus progenitores.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- c) Estar en posesión o reunir las condiciones para la expedición de alguno de los siguientes títulos:
- Título de maestra/o o el título de grado correspondiente.
  - Título de profesora/profesor de educación general básica.
  - Título de maestra/o de enseñanza primaria.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.
- e) No haber sido separada/o, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitada/o para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes a que se refiere el apartado a) de esta base, con una nacionalidad que no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- f) No ser personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento del mismo cuerpo a que aspira a ingresar, excepto que se concurra al procedimiento para adquisición de nueva especialidad, en el que las/los funcionarias/os de carrera podrán participar.

INFORMACIÓN  
FACILITADA  
POR:

**Editorial MAD**

Polg. Merka, c/B Nave 1 · 41500 Alcalá de Guadaíra, SEVILLA  
Tfno: 902 452 900 · Fax: 95/ 563 07 13  
<http://www.mad.es> · [InfoMad@mad.es](mailto:InfoMad@mad.es)



- g) Acreditar el conocimiento del gallego.
- h) Acreditar, en su caso, el conocimiento del castellano.

#### **Condiciones generales y requisitos específicos para participar en la reserva para aspirantes con alguna discapacidad**

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima del Decreto legislativo 1/2002, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia, y el Decreto 22/2010, de 18 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público a plazas de personal funcionario de los cuerpos docentes, se reserva el 7% de las plazas a que podrán concurrir las personas que tengan la condición legal de discapacitado, siempre que reúnan las condiciones generales establecidas en esta convocatoria y, en su momento, acrediten un grado de discapacidad de, por lo menos, el 33 por ciento y la compatibilidad entre la discapacidad y el desarrollo de las tareas y funciones propias del cuerpo de maestros, en la correspondiente especialidad, mediante certificación de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Galicia, de otras comunidades autónomas o de la Administración central del Estado. El personal aspirante que concorra por esta reserva sólo podrá participar en una única especialidad por este sistema.

El procedimiento selectivo se realizará en condiciones de igualdad con los aspirantes de libre acceso, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el apartado 15 de la base quinta de esta convocatoria.

Si en la realización de las pruebas se les presentasen dudas a los tribunales respecto de la capacidad del/de la aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por el personal funcionario del cuerpo o escala a la que se opta, podrán pedir el correspondiente dictamen del órgano competente conforme a lo previsto en el apartado 2.2.1. de esta base.

#### **Plazo en el que deben reunirse los requisitos.**

Todas las condiciones y requisitos relacionados en esta base deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

#### **Imposibilidad de concurrir a más de un turno.**

Ningún aspirante podrá presentarse, dentro de esta convocatoria, a plazas de un mismo cuerpo y especialidad correspondientes a distintos turnos de ingreso o acceso entre cuerpos de funcionarios docentes.

## **⊙ PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

---

- Lugar: Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Centros y Recursos Humanos de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, pudiendo ser presentadas:
  - a) En el registro general de la Xunta de Galicia.
  - b) En los registros provinciales de los departamentos territoriales de la Xunta de Galicia.
- **Derechos de examen: 35,08 euros**  
Estarán exentos del pago de los derechos de examen, una vez justificado documentalmente:
  - Personas con minusvalía igual o superior al 33%
  - Personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. En el caso de miembros de categoría general, tendrán una bonificación del 50%
  - Personas que figuren como demandantes de empleo desde, por lo menos, el mes anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas de personal convocadas para la selección de personal de la comunidad autónoma en las que soliciten su participación.
- **El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el 14/04/2010.**

## **⊙ PRUEBAS**

---

El procedimiento selectivo dará comienzo a partir del 24 de junio de 2010.

El sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición. Existirá, además, una fase de prácticas que formará parte del proceso selectivo.

#### **Fase de oposición.**

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio. El tribunal sólo hará pública la nota final y global de la prueba.

El personal aspirante tendrá que realizar las dos partes en que se subdivide la prueba de la fase de oposición, así como cada uno de los ejercicios que componen la segunda parte, excepto para quienes sustituyan la parte B.2) por un informe en el que se valoren los conocimientos de dicho personal acerca de la unidad didáctica. Quienes no realicen uno de los ejercicios serán excluidos del procedimiento por no haber comparecido a la totalidad de la prueba.

La prueba y sus partes se realizarán por el siguiente orden y se ajustarán a lo que, asimismo, se indica:

**Parte A.** Tendrá una duración máxima de dos horas.

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios para impartir la docencia. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre tres extraídos al azar por el tribunal.

Esta primera parte se calificará de cero a diez puntos.

**Parte B.** Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica. En la especialidad de música se incluirá, además, un ejercicio de carácter práctico.

B.1) Presentación de una programación didáctica.

La programación didáctica hará referencia al currículo de un área relacionada con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de la etapa educativa en la que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, elegido por el candidato, y deberá organizarse en unidades didácticas de tal manera que cada una de ellas se pueda desarrollar completamente en el tiempo asignado para su exposición; en cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener, como mínimo, 15 unidades didácticas, que deberán estar enumeradas, y tendrá, sin incluir anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN-A4, escritos a una sola cara y doble espacio interlineal, con letra tipo arial, sin comprimir, tamaño de 12 puntos.

Los aspirantes a la especialidad de educación primaria realizarán la programación didáctica de una de las áreas que le corresponde impartir a esta especialidad.

En la extensión máxima de 60 folios no se computará la portada ni la contraportada. Sí se computará el índice.

Resultarán excluidos del procedimiento selectivo aquellos aspirantes cuya programación no se ajuste a lo establecido en los párrafos anteriores. En ningún caso podrá excluirse al personal aspirante por deficiencias en el contenido de la programación.

Las programaciones versarán sobre los currículos publicados en el Diario Oficial de Galicia correspondientes a las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

En especialidades de idiomas modernos, la programación se redactará íntegramente en el idioma correspondiente.

En el caso de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, esta B.1) tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de su función de asesoramiento y orientación educativa. Consistirá en la presentación de un plan de apoyo para el alumnado con necesidades educativas específicas que deberá contener, como mínimo, seis programas de intervención. Este plan de apoyo deberá basarse en la normativa vigente y en las necesidades del alumnado, del centro y del contexto, y establecerá objetivos, contenidos, actividades, estrategias metodológicas, recursos materiales, humanos y organizativos, temporalización de acciones, evaluación y propuestas. En este plan deberá prestarse especial relevancia a la actuación del candidato como profesor de apoyo.

La programación o, en su caso, el plan de apoyo, deberá entregarse al tribunal en el acto de presentación, tal y como se establece en el apartado 8.8 y se defenderá ante el mismo en el momento en el que se convoque al personal aspirante a tal efecto. La defensa de la programación o el plan de apoyo tendrá una duración máxima de veinte minutos. El personal aspirante usará para la defensa una copia de la programación o del plan de apoyo entregado al tribunal.

B.2) Preparación, exposición y defensa de una unidad didáctica.

El personal aspirante elegirá una unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su programación. En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con la misma, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, los procedimientos de evaluación y la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En el supuesto de las especialidades de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, esta parte de la prueba consistirá en la elaboración y exposición oral de un programa de intervención de entre tres extraídos al azar por él mismo de su plan de apoyo para el alumnado con necesidades educativas específicas.

El personal aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica o del programa de intervención, y podrá utilizar el material que considere oportuno.

La exposición de la unidad didáctica o del programa de intervención tendrá una duración máxima de 30 minutos. El personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar que sirva de apoyo que considere oportuno, así como un guión que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al finalizar aquella.

#### Ejercicio de carácter práctico.

En la especialidad de música se realizará un ejercicio práctico que permita comprobar que los aspirantes poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir la especialidad.

El ejercicio consistirá en la interpretación por el aspirante, bien con el instrumento de su elección y que deberá ser aportado por él mismo o bien con su sola voz, de una obra musical (o parte de una obra según su extensión) con un máximo de cuatro páginas, elegida por el tribunal de entre cinco propuestas libremente por el propio aspirante.

**Fase de concurso. Consultar** DOG N.º 57 de 25/03/2010

## ⦿ PROGRAMAS

De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/3430/2009, de 11 de diciembre, por la que se regulan los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes establecidos en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en este procedimiento selectivo serán de aplicación los temarios contenidos en la Orden de 9 de septiembre de 1993, del Ministerio de Educación (BOE del 21 de septiembre), en lo que se refiere a la parte A de los temarios, quedando sin vigencia para su aplicación a este procedimiento selectivo lo dispuesto en cuanto a la parte B en la orden que se menciona. Para la especialidad de primaria el temario es el publicado por la Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo (BOE del 15 de marzo).

También se podrán consultar los temarios en la página web: [www.oposicion-primaria.com](http://www.oposicion-primaria.com)

## ⦿ TEMARIOS

### COLECCIÓN DE TEMARIOS OPOSICIONES DE MAESTROS EDITORIAL MAD

#### PRIMARIA

EGB0147	Temario	75,50 €	9788467602258
EGB0158	Secuencia de Unidades Didácticas desarrolladas *	26,00 €	9788467612929
EGB0153	Programación Didáctica (Área y Globalizada)	26,00 €	9788467605211

#### EDUCACIÓN INFANTIL

EGB0132	Temario	75,50 €	9788467604160
EGB0085	Supuestos prácticos *	20,00 €	9788466562218
EGB0133	Programación Didáctica	31,00 €	9788467604528
EGB0104	Educación Infantil Cómo Elaborar Programación 10 *	15,00 €	9788466563963

EGB0105	Estrategias para la Resolución de Supuestos Prácticos. Exámenes Resueltos*	35,50 €	9788466538435
EGB0156	Secuencia de Unidades Didácticas desarrolladas *	26,00 €	9788467611090

#### PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

EGB0136	Temario	75,50 €	9788467604221
EGB0137	Programación Didáctica	22,00 €	9788467607871
EGB0160	Secuencia de Unidades Didácticas *	32,00 €	9788467613940
EGB0088	Cuerpo de Maestros. Pedagogía Terapéutica. Modelos Resueltos de Pruebas y Exámenes Prácticos	17,00 €	9788466562256

EGB0106	Estrategias para la Resolución de Supuestos Prácticos. Exámenes Resueltos *	39,00 €	9788466563987
---------	---	---------	---------------

#### EDUCACIÓN FÍSICA

EGB0141	Temario	75,50 €	9788467604351
EGB0142	Programación Didáctica	21,00 €	9788467606164
EGB0155	Secuencia de Unidades Didácticas *	23,00 €	9788467608656
EGB0094	Supuestos prácticos *	24,00 €	9788466562317

#### INGLÉS

EGB0145	Temario	75,50 €	9788467605006
EGB0146	Programación Didáctica	31,00 €	9788467606591
EGB0157	Secuencia de Unidades Didácticas *	26,00 €	9788467612332
EGB0109	Exámenes prácticos *	33,00 €	9788466562362
EGB0100	Supuestos prácticos *	21,50 €	9788466562379

#### EDUCACIÓN MUSICAL

EGB0143	Temario	75,50 €	9788467604184
EGB0097	Supuestos prácticos *	40,50 €	9788466562348
EGB0144	Programación Didáctica	26,50 €	9788467605969
EGB0159	Secuencia de Unidades Didácticas desarrolladas *	24,00 €	9788467613667

#### AUDICIÓN Y LENGUAJE

EGB0138	Temario	75,50 €	9788467604207
EGB0090	Programación y Unidades Didácticas	17,50 €	9788466562270
EGB0091	Supuestos prácticos *	16,50 €	9788466562287
EGB0161	Secuencia de Unidades Didácticas desarrolladas *	34,00 €	9788466599252
EGB0140	Plan de Apoyo de Audición y Lenguaje *	22,50 €	9788467603057

(\*Temarios complementarios, no será obligatorio para acceder al servicio exclusivo de la especialidad

**¡No juegues con tu preparación!**

- ✓ Comprueba con quién te preparas
- ✓ En las primeras páginas del libro debe aparecer quién lo escribe
- ✓ La competencia profesional de quien escribe es una garantía para ti

**Exige la calidad de Editorial MAD**



Más información en nuestra página web: [www.oposicion-primaria.com](http://www.oposicion-primaria.com)

### Y además, le recomendamos...

- ◆ **Ganar Oposiciones. El éxito de la experiencia.** PVP: 11,50 €.
- ◆ **Técnicas de Memoria para Oposiciones.** PVP: 9,00 €.
- ◆ **Constitución Española. Cuestionario y Casos Prácticos.** PVP: 24,00 €.
- ◆ **Y tú, de mayor, ¿qué quieres ser? 25 claves para acceder al mundo laboral.** PVP: 14,00 €.

**Eduformaonline**, el Aula de Formación de Editorial MAD, pone en tus manos la llave de tu Éxito

▶ **Cursos Online de preparación de Oposiciones al Cuerpo de Maestros**

- ✓ Todas las especialidades
- ✓ Tutorización personalizada
- ✓ Corrección de la Programación Didáctica

▶ **Cursos de Formación Permanente del Profesorado**

- ✓ Reconocido con puntos
- ✓ Válidos en todas las Comunidades Autónomas

VISITA Y SOLICÍTANOS INFORMACIÓN EN:

👉 [www.eduformaonline.com](http://www.eduformaonline.com) o llámanos al 902 111 163

ONLINE  
*e-duforma* @

EL AULA VIRTUAL DE EDITORIAL MAD

**MAD**

La editorial del opositor

**Editorial MAD, S.L.**

Plg. Merka, naves 1-9. 41500

Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Tel. 902 452 900 Fax. 955630713